

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de agosto de 2023. S	ORDEN No.: OMC-055-A-2023 ✓
----------------	---	--------------------------------

REFERENCIA:	"Servicio Cantantes solistas "Carmina Burana" para el Ballet Nacional de El Salvador"
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
[REDACTED]	[REDACTED] ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicio Cantantes solistas "Carmina Burana" para el Ballet Nacional de El Salvador". PRODUCTOS A ENTREGAR: La contratista deberá presentar un informe del trabajo realizado con el elenco del Ballet Nacional de El Salvador, dicho informe será aprobado por el administrador de la Orden de Compra.	\$ 669.00	\$ 669.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 669.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ^A

JUSTIFICACIÓN: Servicio de 3 cantantes para participar en presentaciones del estreno de la Segunda temporada de Ballet 2023 "Carmina Burana" del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en el Teatro Presidente los días 29, 30 y 31 de agosto de 2023. La obra para presentar requiere de cantantes para el correcto ensamble escénico.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ^Z

GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, al cual se le aplicará los descuentos de Ley.
---------------	--

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
 Plazo del servicio: Los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2023.
 Horario: El día martes 29 de agosto, será a las 7:00 p.m.; el día miércoles 30 de agosto será a las 6:00 p.m. y el día jueves 31 de agosto será a las 5:00 p.m.
 Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.
 (Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7941-2573 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final y/o Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED], Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

_____ DESIGNADO	_____ SUMINISTRANTE	
--------------------	------------------------	---

 28/08/23
Gracia G  ález

